



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Viernes 12 de mayo de 1972

Núm. 57

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Devolución de fianza

Por don Desiderio Gómez Guijas, vecino de Palencia y contratista de las obras de "Habilitación de dormitorios y Salón comedor en la Escuela de Enfermeras."

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Se justificará haber realizado la reclamación remitiendo la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos QUINCE días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 5 de mayo de 1972.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

2041

Diputación Provincial de Palencia

Devolución de fianza

Por don Desiderio Gómez Guijas, vecino de Palencia y contratista de las obras de "Habilitación en el Pabellón Psiquiátrico de locales para Escuela de Subnormales y Párvulos."

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata; entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 8 de mayo de 1972.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

2041

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona 1.ª Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos de la zona 1.ª Palencia-Capital.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo seguido por esta Recaudación de Tributos contra deudores al Instituto Nacional de Previsión de Palencia, por débitos de Seguridad Social Agraria, correspondiente a los ejercicios de 1967 al 1969, ambos inclusive, con fecha 29 de marzo de 1972, he dictado la siguiente

Providencia. — No habiendo podido embargar otros bienes a los deudores objeto de este expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, se procede al embargo de los bienes de su propiedad que consta en el documento expedido por el Catastro de Rústica, unido al respectivo expediente.

Por tratarse de deudores de paradero ignorado y forasteros que no han señalado el punto de su residencia, ni nombrado persona que los represente, requiéraseles por medio de edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de la Alcaldía del Municipio a que correspondan los débitos y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en el expediente ejecutivo por sí o por medio de representante autorizado, con la advertencia de que, si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio, no se personaren, se les declarará en rebeldía, de acuerdo con los artículos 84 y 127 del referido Estatuto, sin más notificaciones ni requerimientos, debiendo designar domicilio en esta localidad, para oír notificaciones.

En cumplimiento de la anterior providencia, se hace saber que los bienes embargados son los que a continuación se relacionan:

Benita Abad: Una finca rústica en el término municipal de Palencia, al pago de Nabolado, pol. 59, par. 138, de 63 as., 20 centiáreas, linda al N. Valentín Becerril Rodríguez, E. y S. Rufo González Aguado y O. Honorato Aguado Rodríguez. Tasada en 1.680 pesetas.

Leonardo Abad Doncel: Otra finca al pago de Pared de Canto, pol. 59, par. 272, de 23 as., 20 cas., linda al N. y E. Municipio, Sur Virgilio Ovejero Rodríguez y O. Municipio. Tasada en 620 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Carroparedes, pol. 59, par. 288, de 76 as., linda al N. Tarsilo Trigueros Rodríguez, E. Angel Fernández Trigueros, S. Laurentino Aguado Rodríguez y O. Municipio. Tasada en 2.020 pesetas.

Luis Abad Aguado: Otra finca al pago de Liebres, pol. 50, par. 58 (48), de 57 as., 80 cas., linda al N. Argimiro Rodríguez García, E. Tarsilo Trigueros Rodríguez, S. Félix Martín Fernández y O. Máximo Trigueros Peinador. Tasada en 4.360 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Nabolado, pol. 59, par. 209, de 51 as., 60 cas., linda al N. camino, E. Rafael Roldán Sánchez, Sur José López López y O. carretera. Tasada en 3.900 pesetas.

Micaela Abad Sánchez: Otra finca al pago de Mendoza, pol. 38, par. 163, de 10 as., 94 cas., linda al N. Tomás Abad Sánchez, Este Justina García Alonso, S. Conceso de la Pisa Manzano y O. Salvador Masa Alario. Tasada en 2.620 pesetas.

Tomás Abad Sánchez: Otra finca al pago de Mendoza, pol. 38, par. 194, de 10 as., 93 cas., linda al N. Máximo Díez Aguado, E. Justina García Alonso, S. Micaela Abad Sánchez y O. Salvador Masa Alario. Tasada en 2.620 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de la Mendoza Tres Cortas, pol. 46, par. 35, de 36 áreas, 40 cas., linda al N. José Rodríguez López, E. Honorato Aguado Rodríguez, S. Evaristo Abad Sánchez y O. Silvino Becerril Rodríguez. Tasada en 2.760 pesetas.

Valentín Abad Seco: Otra finca al pago de Mendoza Tajón, pol. 52, par. 27, de 46 áreas, linda al N. y E. Rafael Roldán Sánchez, Sur Salvador Masa Alario y O. Rafael Roldán Sánchez. Tasada en 1.220 pesetas.

Lorenzo Acabado: Otra finca al pago de Valle Lonja, pol. 38, par. 76, de 65 as., 20 centiáreas, linda al N. y E. Municipio, S. Manuel Yudego y O. Municipio. Tasada en pesetas 1.740.

Afrodísio Aguado Ibáñez: Otra finca al pago de Carrechiquilla, pol. 11, par. 93 A y B, de 23 as., 20 cas., linda al N. Guillermo González Álvarez, E. Angel Cano Santos, Sur camino y O. Mariano Quijada Merino. Tasada en 28.100 pesetas.

Alejandro Aguado Fernández: Otra finca al pago de Miragrillos, pol. 5-6, par. 96, de

93 as., 74 cas., linda al N. Emilia López Ruiz, E. y S. Gonzalo López Rodríguez y O. Agustín Acebo Fernández. Tasada en 13.160 ptas.

Ascensión Aguado Ortega: Otra finca al pago de C.º de Palencia, pol. 61, par. 60, de 68 as., 60 cas., linda al N. Eusebio Bernal Alonso, E. Marciana Merino Estébanez, Sur Isidora Trigueros Peinador y O. Heliodoro León Estébanez. Tasada en 5.180 pesetas.

Constantina Aguado Ortega: Otra finca al pago de Valdesantos, pol. 35, par. 32, de 99 as., 20 cas., linda al N. Eugenio Rodríguez Garrido, E. Demetria Trigueros González, Sur camino y O. Agustina Roldán Roldán. Tasada en 7.500 pesetas.

Crescencio Aguado Merino: Otra finca al pago de Mendoza, pol. 44, par. 31, de 1 hectárea, 9 as., 60 cas., linda al N. Francisco Becerril García, E. Jaime Aguado Trigueros, S. Nazario Trigueros Trigueros y O. término de Autilla. Tasada en 8.280 pesetas.

Emeterio Aguado Domingo: Otra finca al pago de Solana, pol. 41, par. 59 A y B, de 99 as., 60 cas., linda al N. Manolo Durán Zarzosa, E. Manuel Martínez de Azcoitia, S. Agueda Tejada Requena y O. Julián García Díez. Tasada en 14.360 pesetas.

Eutimia Aguado Martín: Otra finca al pago de Sebellar, pol. 74, par. 54, de 68 as., linda al N. Marcos Villamediana Hermoso, E. Gonzalo Trigueros Aguado, S. camino y Oeste Agustín León Abril. Tasada en 9.540 ptas.

Francisco Aguado Villaumbrales: Otra finca al pago de Carremediana, pol. 38, par. 145, de 25 as., 60 cas., linda al N. cañada, E. y Sur Municipio y O. cañada. Tasada en 680 ptas.

El mismo: Otra finca al pago de Lentejas, pol. 49, par. 68, de 35 as., 60 cas., linda al Norte Pedro Becerril Rodríguez, E. Isabelino y Eloina Ovejero Rodríguez, S. Alicia Rodríguez Becerril y O. Silvino Becerril Rodríguez. Tasada en 940 pesetas.

Ireneo Aguado Primo: Otra finca al pago de Mendoza C. Miraculos, pol. 46, par. 4, de 1 Ha., 8 as., 80 cas., linda al N. Eusebio Becerril Flores, E. Aureliano Aguado Abril, Sur Gonzalo Trigueros Aguado y O. Plácido de la Fuente Abad. Tasada en 2.900 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Redondel, pol. 49, par. 83, de 26 as., 20 cas., linda al N. carretera, E. José Rodríguez Ovejero, Sur Emiliana Bartolomé Alonso y O. Darío Aguado Rodríguez. Tasada en 1.980 pesetas.

Juventino Aguado Trigueros: Otra finca al pago de la Mendoza, pol. 47, par. 50, de 44 as., 80 cas., linda al N. y E. Ricardo Rodríguez Rodríguez, S. y O. Virgilio Ovejero Rodríguez. Tasada en 3.380 pesetas.

Laurentino Aguado Rodríguez: Otra finca al pago de La Colorada, pol. 49, par. 221 (112), de 1 Ha., 9 as., 40 cas., linda al N. carretera, E. Santiago Aguado Rodríguez, S. Gregorio Abril Ovejero y O. Luis García González. Tasada en 8.280 pesetas.

Manuel Aguado Ovejero: Otra finca al pago de Urágallo, pol. 5-6, par. 245 (96), de 93 as., 73 cas., linda al N. Emilia López Ruiz,

E. y S. Gonzalo López Rodríguez y O. acequia. Tasada en 13.160 pesetas.

Máximo Aguado Martín: Otra finca al pago de Valdesantos, pol. 35, par. 56, de 49 áreas, 80 cas., linda al N. Honorato Aguado Rodríguez, E. Municipio, S. Honorato Aguado Rodríguez y O. Nicasio Rodríguez Vega. Tasada en 3.760 pesetas.

Modesto Aguado Martín: Otra finca al pago de Valle San Juan, pol. 63, par. 8, de 79 as., 60 cas., linda al N. Germán Villamediana Hermoso, E. camino, S. Plácido Aguado y O. cañada. Tasada en 6.020 pesetas.

Plácido Aguado: Otra finca al pago de Los Zamoranos, pol. 63, par. 9, de 91 as., 60 centiáreas, linda al N. Modesto Aguado Martín, E. camino, S. Miguel Trigueros Rodríguez y O. cañada. Tasada en 6.920 pesetas.

Silvino Aguado Martín: Otra finca al pago de Las Eras, pol. 76, par. 102 A y B, de 22 as., 30 cas., linda al N. Casera, E. y O. camino y S. caseta del camino. Tasada en 6.140 pesetas.

Tomás Aguado Rodríguez: Otra finca al pago de Mendoza, pol. 34, par. 116, de 64 áreas, 40 cas., linda al N. Municipio, E. y S. Evaristo Ovejero Martín y O. Tomás Aguado Rodríguez. Tasada en 4.860 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Mendoza Nueces, pol. 45, par. 43, de 59 as., 60 cas., linda al N. y O. Tarsilo Trigueros Rodríguez, S. Nicasio Rodríguez Ovejero y S. Gaspara Garrido Cacharro. Tasada en 4.500 pesetas.

Tomás Aguado Roldán: Otra finca al pago de Barrio del Otero, pol. 5-6, par. 27, de 2 as., 50 cas., linda al N. Camino del Cristo, E. tubería de los depósitos de agua, S. Isabel Saldaña Santos y O. Camino del Cristo. Tasada en 360 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Barrio del Cristo, pol. 5-6, par. 237, de 8 as., 14 centiáreas, linda al N. Manuel M. de Azcoitia, E. Luciano Rodríguez, S. camino y O. tubería de los depósitos de agua. Tasada en 620 pesetas.

Valentín Aguado Hermoso: Otra finca al pago de Mendoza Tajón, pol. 52, par. 4, de 72 as., 80 cas., linda al N. camino, E. Felicísimo Becerril Roldán, S. Rafael Roldán Sánchez y O. Augusto Rodríguez Rodríguez. Tasada en 1.940 pesetas.

Vicente Aguado Martín: Otra finca al pago de Lancharejos, pol. 73, par. 33, de 66 as., linda al N. Marciana Merino Estébanez, E. Marcelino Revilla Merino, S. y O. cañada. Tasada en 1.760 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de San Cristóbal, pol. 74, par. 154, de 27 as., linda al N. Máximo Alonso Martín, E., S. y O. Miguel Merino Villamediana. Tasada en 2.040 pesetas.

Anunciación Alonso Hermoso: Otra finca al pago de Laisilla, pol. 61, par. 101, de 70 as., 40 cas., linda al N. Ignacio Martín Aguado, E. Marciana Merino Estébanez, S. León Hermoso y O. desconocido. Tasada en 5.320 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Laisilla, pol. 61, par. 151, de 94 as., 80 cas., linda al

N. Máximo Alonso Martín, E. Buenaventura Hermoso Monge, S. camino y O. Máximo Alonso Martín. Tasada en 7.160 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Cotarrillo, pol. 71, par. de 58 as., 80 cas., linda al N. Agustín Alonso Rodríguez, E. José Trigueros Bernal, S. camino y O. Heliodoro León Estébanez. Tasada en 4.440 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Caballo, pol. 71, par. 196, de 58 as., 40 cas., linda al N. José Trigueros Bernal, E. Máximo Alonso Martín, S. Germán Villamediana Hermoso y O. León León Hermoso. Tasada en 4.420 pesetas.

Eulogio Alonso Calzada: Otra finca al pago de Hoyos los Coros, pol. 49, par. 34, de 51 as., 20 cas., linda al N. Dionisia Garrido Cacharro, E. Nicasio Trigueros Vega, S. y Oeste camino. Tasada en 1.360 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Mendoza, pol. 38, par. 139, de 37 as., 20 cas., linda al N. Eulogio Rodríguez Aguado, E. Tarsilo Trigueros Rodríguez, S. José Rodríguez Trigueros y O. Municipio. Tasada en 980 pesetas.

Isidoro Alonso Olivares: Otra finca al pago de La Treinta, pol. 44, par. 5, de 22 as., 40 cas., linda al N. Rafael Gutiérrez Alonso, E. María García Miguel, S. camino y Oeste María García Miguel. Tasada en 1.700 ptas.

María Alonso Cea: Otra finca al pago de La Treinta, pol. 43, par. de 23 as., 60 cas., linda al N. y E. Jerónima García Centeno, S. y O. Leónides Delgado Roldán. Tasada en 1.740 pesetas.

Mateo Alonso: Otra finca al pago de Valleluengo, pol. 47, par. 153 (23), de 16 áreas, 10 cas., linda al N. Mauricio Pampliega Gutiérrez, E. y S. camino y O. Leovigildo Villamediana Masa. Tasada en 3.860 pesetas.

Máximo Alonso Ruiz: Otra finca al pago de Landriaga, pol. 73, par. 38, de 72 as., linda al N. camino, E. José Trigueros Bernal, S. cañada y O. Máximo Alonso Ruiz. Tasada en 1.920 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Lancharejos, pol. 73, par. 77, de 22 as., 60 cas., linda al N. camino, E. Máximo Alonso Ruiz, S. y O. Máximo Alonso Martín. Tasada en 600 pesetas.

Rufina Alonso: Otra finca al pago de Corralejo, pol. 71, par. 66, de 47 as., linda al N. Juan Estébanez Rodríguez, E. Marciana Merino Estébanez, S. Gonzalo León y O. Luis Merino Monge. Tasada en 1.260 pesetas.

La misma: Otra finca al pago de Bragas, pol. 74, par. 61, de 58 as., 80 cas., linda al N. Marcos Villamediana Hermoso, E. herederos de Marcos Martín Blanco, S. Máximo Alonso Martín y O. L. L. Santa Cecilia. Tasada en 4.440 pesetas.

La misma: Otra finca al pago de Los Saleros, pol. 74, par. 182, de 31 as., 40 cas., linda al N. Antonio Martínez Quintanilla, E. Agustín León Abril, S. y O. Máximo Villamediana Calvo. Tasada en 2.380 pesetas.

Teodosio Alonso Hermoso: Otra finca al pago de Lancharejos, pol. 73, par. 99, de 58 as., 60 cas., linda al N. y O. Teófilo Villame-

diana Hermoso, E. José Trigueros Bernal y S. Municipio. Tasada en 1.560 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Casarones, pol. 73, par. 131, de 44 as., linda al Norte Máximo Villamediana Calvo, E. León León Hermoso, S. y O. Fidela Hermoso Villamediana. Tasada en 1.180 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de El Pociello, pol. 76, par. 186 (69), de 31 as., linda al N. arroyo, E. Marciana Merino Estébanez, S. camino y O. Isidora Trigueros Peinador. Tasada en 4.360 pesetas.

Adela Andrés Hoyos: Otra finca al pago de Camino Rebeca, pol. 28, par. 84, de 28 as., 92 cas., linda al N. María Andrés López, E. Indalecio Andrés Hoyos, S. Eugenio Andrés López y O. ferrocarril. Tasada en 35.860 pesetas.

Mariano Andrés Hoyos: Otra finca al pago de Carrevacas, pol. 37, par. 42, de 43 as., linda al N. Daniel Tejedo Pelayo, Este y S. Municipio y O. Félix Mallagaray Rial. Tasada en 2.380 pesetas.

José Antolín López: Otra finca al pago de La Mendoza Valdeseñor, pol. 45, par. 101, de 34 as., 80 cas., linda al N. Agustín Abril Martínez, E. Pedro Martín Flores, S. Fulgencio García Martín y O. Ayuntamiento. Tasada en 2.640 pesetas.

Miguel Antolín: Otra finca al pago de El Muerto, pol. 73, par. 48, de 67 as., 20 centiáreas, linda al N. y E. Agustín León Abril, S. Mariano Alonso Martín y O. L. L. Santa Cecilia. Tasada en 5.080 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Los Saleros, pol. 74, par. 163, de 52 as., linda al N. León León Hermoso, E. Senda, S. Justo Martín Rodríguez y O. Agustín León Abril. Tasada en 3.940 pesetas.

Antimo Aparicio Salas: Otra finca al pago de Pajares, pol. 2, par. 6, de 68 as., 80 centiáreas, linda al N. desconocido, E. Felipe Castrillejo Inclán, S. Feliciano Grijalvo Marín y O. Eutiquio Díez Cerrato. Tasada en 77.900 pesetas.

Antonio Aparicio Grau: Otra finca al pago de La Miranda, pol. 4 par. 170 (37), de 1 as., 3 cas., linda al N. Julio Aparicio Grau, E. Pedro Aguado Ovejero, S. Teófilo Rojo de los Ríos y O. camino. Tasada en 1.160 pesetas.

Isidoro Aparicio Gutiérrez: Otra finca al pago de Los Erizos, pol. 19, par. 34, de 62 as., 80 cas., linda al N. arroyo La Nava, Este Evelio Rodríguez Trigueros, S. carretera y O. Eduardo-Ramón Junco Martínez de Azcoitia. Tasada en 53.880 pesetas.

Octaviano Aparicio Blanco: Otra finca al pago de Los Erizos, pol. 18, par. 18, de 16 as., linda al N. Ataulfo Riguero Merino, Este Guillermo Monés Gutiérrez, S. ferrocarril y O. Ataulfo Riguero Merino. Tasada en pesetas 2.240.

Octaviano Aparicio Blanco (Hnos.): Otra finca al pago de Arroyales, pol. 4, par. 157 (16), de 1 Ha., 42 as., 60 cas., linda al N. Pío López Andrés, E. camino, S. María, Justina

y Leocadio Pérez Zarzosa y O. Pío López Andrés. Tasada en 20.020 pesetas.

Victorina Aparicio Blanco y Hnos.: Otra finca al pago de La Rumiada, pol. 23, par. 84, de 50 as., linda al N. término, E. Municipio, S. arroyo y O. Estado. Tasada en 3.780 ptas.

Victorina Aparicio Blanco: Otra finca al pago de Los Hoyos, pol. 2, par. 30, de 32 as., 80 cas., linda al N. Ayuntamiento, Este acequia, S. Justo Díez Manchón y O. Ayuntamiento. Tasada en 37.140 pesetas.

Antonio Aragón Aragón: Otra finca al pago de Mochón, pol. 23, par. 77, de 48 as., linda al N. y E. Aurelio Calzada, S. y O. Carmen Calderón Fernández. Tasada en 3.620 pesetas.

Felipe Arijá Cembrero: Otra finca al pago de El Peral, pol. 31, par. 51 A y B, de 20 as., 20 cas., linda al N. camino, E. Antonia Martínez Quintanilla, S. término y O. Marcelo Durán Zarzosa. Tasada en 3.820 ptas.

Ezequiel Arroyo y uno: Otra finca al pago de Cascabotijas, pol. 43, par. 69 A y B, de 1 Ha., 42 as., 80 cas., linda al N. arroyo, Este Ayuntamiento, S. Pedro Vaquero García y O. arroyo. Tasada en 10.760 pesetas.

Fermín Bartolomé Santos Hnos.: Otra finca al pago de Mendoza, pol. 38, par. 173, de 85 as., linda al N. Ayuntamiento, E. Tecla Aguado Abril, S. Sixto Martín Abril y O. Teófilo Trigueros Trigueros. Tasada en 6.420 pesetas.

Julián Beltrán García: Otra finca al pago de Hoyos los Tras, pol. 49, par. 27 A y B, de 54 as., 40 cas., linda al N. Avelino Rodríguez Estébanez, E. y S. Asociación General de Ganaderos y O. Avelino Rodríguez Estébanez. Tasada en 1.420 pesetas.

Hros. Aniceto Bello Flores: Otra finca al pago de Las Zarzas, pol. 48, par. 199, de 12 as., 30 cas., linda al N. y E. Isabelino, Teófilo y Baudilio Aguado Trigueros, S. y O. camino. Tasada en 1.720 pesetas.

Los mismos: Otra finca al pago de La Colorada, pol. 49, par. 105, de 5 as., 20 cas., linda al N. Obras Públicas, E. y S. Simeón Trigueros Villamediana y O. Adolfo Caballero. Tasada en 400 pesetas.

Gregorio Calzada Calzada y Hnos.: Otra finca al pago de Tejera Tía Roma, pol. 38, par. 3 A, B, C, D, E, F y G, de 1 Ha., 30 as., 40 cas., linda al N. camino de Autilla, E. Gonzalo Diéguez Redondo, S. Evencio González Ruiz y O. Hros. de Angel Bocos Rodríguez. Tasada en 7.520 pesetas.

Eustasio Cantero Gómez: Otra finca al pago de Alto del Palomar, pol. 75, par. 55, de 38 as., linda al N. Miguel Merino Villamediana, E. León León Hermoso, S. Hros. de Marcos Martín Blanco y O. León León Hermoso. Tasada en 2.880 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Casarones, pol. 75, par. 103, de 38 as., linda al Norte Germán Villamediana Hermoso, E. Marcos Villamediana Hermoso, S. Sixto Martín Estébanez y O. Máximo Alonso Martín. Tasada en 1.020 pesetas.

Lorenzo Carrera González: Otra finca al

pago de Rubial, pol. 26, par. 18, de 5 Has., 08 as., 40 cas., linda al N. Benito Doyague Retuerto, E. y S. Ayuntamiento y O. Julio Díez Gregorio. Tasada en 38.440 pesetas.

Felipe Casado Fernández: Otra finca al pago de La Miranda, pol. 4, pol. 101, de 18 as., linda al N. y E. camino, S. Rafael Rojo Esteban y O. Isidoro Valpuesta Gil. Tasada en 1.360 pesetas.

José Antonio Castrillo Luengo: Otra finca al pago de Escuchagallos, pol. 14, par. 86 (8), de 6 as., 92 cas., linda al N. Encarnación Martínez de Azcoitia, E. Leoncio Fernández González, S. carretera y O. Luis y Mariano Calderón M. Azcoitia. Tasada en 1.940 pesetas.

Gregoria Cebrián García: Otra finca al pago de Camino Rebeca, pol. 28, par. 35, de 16 as., linda al N. acequia, E. Rafael Balbás García, S. término y O. Luis Ortega Puertas. Tasada en 1.200 pesetas.

Gregoria Cebrián Inclán: Otra finca al pago de Merénguez, pol. 42, par. 105 A y B, de 49 as., 60 cas., linda al N. Marcos y Luisa Cebrián Inclán, E. Manuel Martínez de Azcoitia, S. camino y O. Marcos Martín Escobar y Hnos. Tasada en 3.580 pesetas.

La misma: Otra finca al pago de Merénguez, pol. 42, par. 31, de 13 as., 20 cas., linda al N. camino E. Leopoldo Cebrián Inclán, Sur Marcos Martín Escobar y Hnos. y O. Marcos y Luisa Cebrián Inclán. Tasada en 1.000 pesetas.

Modesto Ceinos García: Otra finca al pago de la Miranda, pol. 4, par. 39, de 58 as., linda al N. Félix Barón Pérez, E. Donaciano Martínez Varas, S. Carmen Martínez de Azcoitia Rodríguez y O. camino. Tasada en pesetas 65.660.

Albino de Celis Morado: Otra finca al pago de Mendoza, pol. 38, par. 185 A y B, de 40 as., linda al N. Rafael Roldán Sánchez, Este Juan Trigueros Abad, S. Fermina e Inocencia Bartolomé Santos y O. Isabelino Ovejero Rodríguez. Tasada en 7.280 pesetas.

Pedro Contreras Sanz: Otra finca al pago de Valdelocos, pol. 34, par. 70, de 1 Ha., 70 as., linda al N. arroyo, E. Gonzalo López Rodríguez, S. y O. Felisa de la Bastida Celis. Tasada en 1.920 pesetas.

Crisantos Cortés Hros.: Otra finca al pago de La Rumada, pol. 23, par. 95, de 24 as., linda al N. Emilio García Cortés, E. ferrocarril, S. y O. río. Tasada en 1.820 pesetas.

Andrea Crespo Provedo: Otra finca al pago de Pan y Guindas, pol. 25, par. 109, de 1 Ha., 30 as., 40 cas., linda al N. Andrea Crespo Provedo, E. Encarnación Crespo Provedo y seis más, S. camino y O. Encarnación Crespo Provedo y seis más. Tasada en 18.300 pesetas.

La misma: Otra finca al pago de Pan y Guindas, pol. 25, par. 100, de 88 as., 40 centiáreas, linda al N. carretera, E. Julián, Juan y Pilar Ruipérez Pascual, S. Andrés Crespo Provedo y O. carretera. Tasada en 12.420 pesetas.

María Jesús Crespo Provedo: Otra finca al pago de El Pino, pol. 24, par. 35, de 1

Ha., 19 as., 60 cas., linda al N. Gonzalo López Rodríguez, E. término, S. y O. Bárbara Doyague Tejedo. Tasada en 9.040 pesetas

Martín Crespo Provedo: Otra finca al pago de El Pino, pol. 24, par. 95, de 3 Has., 07 as., 60 cas., linda al N. Leopoldo Cebrián Inclán, E. Anatolio y Joaquín Mota, S. camino y O. Hros. de Angel Bocos Rodríguez. Tasada en 43.180 pesetas.

Pablo Cuesta López: Otra finca al pago de Carrechiquilla, pol. 11, par. 88, de 21 as., 60 cas., linda al N. Gonzalo López Rodríguez, E. F. C., S. Gonzalo López Rodríguez y O. Excm. Diputación Provincial de Palencia. Tasada en 24.460 pesetas.

Florentino Daza Cerrato: Otra finca al pago de Alto Belendrio, pol. 32, par. 3, de 63 as., 20 cas., linda al N. Daniel Castrillejo Casares, E. Manuel Martínez de Azcoitia, Sur y O. Francisco Castrillejo Casares. Tasada en 12.080 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Soto Belendrio, pol. 32, par. 6, de 50 as., 40 cas., linda al N. Daniel Castrillejo Casares, E. Manuel Martínez de Azcoitia, S. Pilar Martínez de Azcoitia y O. Florentín Daza Cerrato. Tasada en 12.060 pesetas.

Andrés Díaz Durán: Otra finca al pago de Bodeguilla, pol. 17, par. 27, de 63 as., 60 centiáreas, linda al N. Saturnino Buzón Arredondo, E. arroyo, S. Rafaela Díez Gregorio y O. Pablo Benito Troches. Tasada en 11.040 pesetas.

Andrés Díaz Durán: Otra finca al pago de Las Arjolleras, pol. 31, par. 146, de 52 as., 80 cas., linda N. María Encarnación Martínez de Azcoitia, E. Domiciano Valverde Beltrán, S. camino y O. Modesto Martínez Peláez. Tasada en 4.000 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Mata Galgos, pol. 38, par. 50, de 76 as., 80 cas., linda al N. Banco Castellano, E. Juan Ruiz Cantero, S. Gonzalo López Rodríguez y O. Gonzalo Diéguez Redondo. Tasada en 5.800 ptas.

Antolín Díez Salvador: Otra finca al pago de Soto Balandria, pol. 32, par. 1, de 94 áreas, 16 cas., linda al N., S. y O. camino y E. Francisco Castrillejo Casares. Tasada en 1.320 pesetas.

Aurelia Díez Becerril: Otra finca al pago de Mendoza C. Tía Micaela, pol. 46, par. 75, de 60 as., linda al N. y E. Valentín Becerril Rodríguez, S. Clemente Ovejero Rodríguez y O. Faustino Trigueros. Tasada en 1.600 pesetas.

Eloísa Díaz Durán: Otra finca al pago de Carrovacas, pol. 37, par. 78, de 82 as., linda al N. Municipio, E. Dolores Mateo Durántez, S. camino y O. Fulgencio Grijalvo Marín. Tasada en 6.200 pesetas.

Julio Díez Gregorio: Otra finca al pago de Rubial, pol. 26, par. 19, de 1 Ha., 72 as., 80 cas., linda al N. Sotero Pérez Bodero, E. Lorenzo Carreras González, S. Serapio Antolín Pérez y O. Lucio Tejedo Pelayo. Tasada en 13.060 pesetas.

Macario Díez López: Otra finca al pago de Mendoza Tajón, pol. 51, par. 34, de 46 áreas,

40 cas., linda al N. Tarsilo Trigueros Rodríguez, E. Antonia Aguado Ortega, S. Avelino Rodríguez Estébanez y O. camino. Tasada en 1.240 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de La Mochuela, pol. 62, par. 40, de 65 as., 40 cas., linda al N. Máximo Alonso Martín, E. Inocencio Bartolomé López, S. anulada y O. camino. Tasada en 1.740 pesetas.

Marcelo Díez Gregorio: Otra finca al pago de Cenizales, pol. 42, par. 37, de 1 Ha., 37 as., 20 cas., linda al N. María Encarnación Martínez de Azcoitia, E. Eugenio Cordón Tejedo, S. y O. Marcos Martín Escobar y hermanos. Tasada en 10.380 pesetas.

Miguel Díez Aguado: Otra finca al pago de Redondel, pol. 48, par. 83, de 11 as., 40 cas., linda al N. camino, E. Esteban Abril Rodríguez, S. camino y O. David Flores Aguado. Tasada en 1.600 pesetas.

Victorino Díez Polvorosa: Otra finca al pago de Valdesantos, pol. 34, par. 53, de 1 hectárea, 37 as., 20 cas., linda al N. Mercedes Díez Polvorosa, E. desconocido, S. Municipio y O. Eusebio e Isidro Manzano Manzano y José María del Campo López. Tasada en 3.640 pesetas.

Feliciano Domínguez Asensio y 1: Otra finca al pago de Obispalfías, pol. 27, par. 22, de 1 Ha., 80 as., 80 cas., linda al N. Norberto Delgado, Emeterio Aguado y Venancio Balbás, E. Carmen Martínez de Azcoitia Rodríguez, S. Obras Públicas y O. Norberto Delgado, Emeterio Aguado y Venancio Balbás. Tasada en 13.660 pesetas.

Andrés Durán Estrada: Otra finca al pago de Laderas del Monte, pol. 32, par. 53, de 26 as., linda al N. Gregorio, Ramón, Eugenio y Francisco Castrillejo Casares, E. Alfredo Rojo Mir, S. y O. camino. Tasada en 1.960 pesetas.

Eloísa Durán Díez: Otra finca al pago de carretera Burgos, pol. 28, par. 29, de 34 as., 20 cas., linda al N. Dionisio Tejedo Gallego, E. y S. Eloísa Díaz Durán y O. Acequia de Palencia. Tasada en 2.580 pesetas.

Eugenio Durán Estrada: Otra finca al pago de Barrio M. Ruiz, pol. 41, par. 63 A y B, de 22 as., 40 cas., linda al N. Hipólito Maestro Requena, E. Sergia García Ibáñez, S. Teodoro Báscones Martínez y dos más y O. María Zarzosa Cebrián. Tasada en 1.460 pesetas.

Roque Elíce García: Otra finca al pago de Carcavilla, pol. 2, par. 132 A, B, C y D, de 58 as., 81 cas., linda al N. Martín López Argote, E. casas, S. y O. Gervasio del Campo Herrero. Tasada en 27.340 pesetas.

Josefa Estébanez Rodríguez: Otra finca al pago de Las Lomas, pol. 71, par. 78, de 22 as., linda al N. camino, E. y S. Teófilo Villamediana Hermoso y O. Máximo Trigueros Peinador. Tasada en 1.660 pesetas.

Soledad Fernández Trigueros: Otra finca al pago de Valle S. Juan, pol. 62, par. 18, de 1 Ha., 27 as., linda al N. y E. camino, Sur Nicasio Rodríguez Vega y O. Municipio. Tasada en 9.600 pesetas.

Tomás Fernández Acosta: Otra finca al pa-

go de Mendoza, pol. 38, par. 120, de 48 áreas, 80 cas., linda al N. Municipio, E. Conceso de la Pisa Manzaneda, S. Tomasa Díez Becerril y O. camino. Tasada en 11.680 psetas.

Daniel Flores: Otra finca al pago de Redondel, pol. 49, par. 132, de 87 as., 20 centiáreas, linda al N. y E. Eusebio Becerril Flores, S. y O. camino. Tasada en 6.600 psetas.

Manuel Franco Fontecha: Otra finca al pago de La Taza, pol. 24, par. 4, de 40 as., 80 cas., linda al N. camino, E. Acequia, S. Teodosio Amor Pérez y O. camino. Tasada en 42.800 psetas.

Ascensión Fuente Abad y Hno.: Otra finca al pago de Mendoza Largas, pol. 47, par. 38, de 1 Ha., 1 a., 20 cas., linda al N. camino de Autilla, E., S. y O. Marciano Trigueros Rodríguez. Tasada en 19.320 psetas.

Narciso Fuente Abad: Otra finca al pago de Valle las Monjas, pol. 37, par. 26, de 22 as., 20 cas., linda al N. Cristóbal Blanco Meléndez, E. Teófilo Trigueros Trigueros, Sur camino y O. Dionisia Garrido Cacharro. Tasada en 1.680 psetas.

El mismo: Otra finca al pago de Valle las Monjas, pol. 37, par. 28, de 36 as., linda al N. Cristóbal Blanco Meléndez, E. Dionisia Garrido Cacharro, S. camino y O. Máximo Alonso Martín. Tasada en 2.740 psetas.

El mismo: Otra finca al pago de Mendoza V., pol. 51, par. 58, de 97 as., 60 cas., linda al N. Máximo Díez Aguado, E. camino, Sur Dionisia Garrido Cacharro y O. Francisco Becerril García. Tasada en 2.600 psetas.

Natalio Fuentes Tapis (Vda.): Otra finca al pago de carretera de Valladolid, pol. 12, par. 5, de 54 as., 60 cas., linda al N. y Este Gonzalo Diéguez Redondo, S. camino Madrid y O. Julián Sánchez González. Tasada en psetas 73.760.

Vicenta Fuente Escribano: Otra finca al pago de Portazgo, pol. 28, par. 41, de 54 as., 80 cas., linda al N. Agustín Martínez de Azcoitia, E. Luis Ortega Puertas, S. Apolinar M. Lesmes y O. Eugenio Andrés López. Tasada en 47.020 psetas.

Acindino García: Otra finca al pago de Landearejas, pol. 73, par. 65, de 60 as., 80 cas., linda al N. senda, E. Miguel Merino Villamediana, S. Heliodoro León Estébanez y O. Miguel Merino Villamediana. Tasada en 1.620 psetas.

Claudio García Antolín: Otra finca al pago de La Miranda, pol. 4, par. 165, de 1 área, 28 cas., linda al N. Pedro Muñoz Marcos, E. Pedro Aguado Ovejero, S. Matías Melgar Alejandro y O. camino. Tasada en 1.440 psetas.

Estefanía García González: Otra finca al pago de Las Largas, pol. 47, par. 126, de 24 as., 80 cas., linda al N. y E. Afrodísio Aguado Rodríguez, S. y O. Fulgencio García Martín. Tasada en 4.740 psetas.

Félix García Antolín: Otra finca al pago de Las Largas, pol. 48, par. 230, de 20 áreas, linda al N. Gabina Roldán Alonso, E. Angel Fernández Trigueros, S. Saturnino Roldán

Alonso y O. Darío Aguado Rodríguez. Tasada en 3.820 psetas.

Félix García Gato: Otra finca al pago de Mochón, pol. 23, par. 18, de 33 as., 20 centiáreas, linda al N. y E. Félix García Gato, S. y O. Pedro Villanueva Cidón. Tasada en 28.480 psetas.

El mismo: Otra finca al pago de Mochón: pol. 23, par. 19, de 48 as., linda al N. río, E. Dalmaciana García, S. y O. Félix García Gato. Tasada en 41.180 psetas.

Francisco García Amor: Otra finca al pago de Mata Rojas, pol. 20, par. 40, de 71 áreas, 60 cas., linda al N. Jerónima García Centeno, E. Santiago Carrancio Cea, S. Francisco García Cortés y O. camino. Tasada en 14.680 psetas.

Francisco García Cabo: Otra finca al pago de Mendoza Lastra, pol. 47, par. 54, de 36 as., linda al N. y E. Afrodísio Aguado Rodríguez, S. y O. Rafael Roldán Sánchez. Tasada en 2.720 psetas.

Francisco García Cortés: Otra finca al pago de La Treinta, pol. 43, par. 7 A y B, de 1 Ha., 4 as., 40 cas., linda al N., E. y S. arroyo y O. F. Secundario. Tasada en 14.660 psetas.

El mismo: Otra finca al pago de Matarrojas, pol. 20, par. 39, de 80 as., linda al Norte Francisco García Amor, E. y S. Santiago Carrancio Cea y O. camino. Tasada en 16.400 psetas.

Gerardo García Romero: Otra finca al pago de Camino Viejo de Husillos, pol. 22, par. 23 A y B, de 1 Ha., 24 as., 40 cas., linda al N. Gonzalo López Rodríguez, E. y O. arroyo y Sur Santiago Pérez González. Tasada en 20.240 psetas.

El mismo: Otra finca al pago de Fuente Labradores, pol. 22, par. 57, de 68 as., 80 cas., linda al N. Agustín Martínez de A. Rodríguez, E. y S. Epifanio Prieto Colinas y O. Acequia. Tasada en 5.200 psetas.

Germán García González: Otra finca al pago de Canto Miraculos, pol. 45, par. 65 A y B, de 1 Ha., 67 as., 20 cas., linda al N. Plácido de la Fuente Abad, E. Regino Rodríguez Vega, S. Tarsilo Trigueros Rodríguez y Oeste Demetria Trigueros González. Tasada en 12.540 psetas.

El mismo: Otra finca al pago de Hoyo los Toros, pol. 49, par. 32, de 54 as., 80 cas., linda al N. Argimiro Rodríguez García, E. Eleazar Aguado Ovejero, S. Teófilo Trigueros Trigueros y O. camino. Tasada en 1.460 psetas.

Higinio García Becerril: Otra finca al pago de Mendoza Liebre, pol. 50, par. 44, de 26 as., 40 cas., linda al N. y E. Francisco Aguado Villumbrales, S. Felicísimo Becerril Roldán y O. Marcelino Trigueros Becerril. Tasada en 2.000 psetas.

El mismo: Otra finca al pago de Mendoza-Carrevacas, pol. 51, par. 89, de 70 as., linda al N. Felicísimo Becerril Roldán, E. Julio García Alonso, S. Simeón Trigueros Villamediana y O. camino. Tasada en 5.300 psetas.

Luis García: Otra finca al pago de Mendoza Campera, pol. 58, par. 63 A y B, de 74 áreas, 80 cas., linda al N. y S. Ayuntamiento, Este

Silvino Becerril Rodríguez y O. Valentín Roldán Roldán. Tasada en 1.960 psetas.

Luis García González: Otra finca al pago de Las Largas, pol. 48, par. 139, de 30 áreas, 60 cas., linda al N. Rafael Roldán Sánchez, E. Amalia Rodríguez Becerril, S. camino y O. Tomás Garrido Rodríguez. Tasada en psetas 18.440.

El mismo: Otra finca al pago de Colorada, pol. 49, par. 111, de 1 Ha., 2 as., 20 cas., linda al N. y E. Pilar Aguado Ovejero, S. y Oeste Santiago Aguado Rodríguez. Tasada en psetas 7.720.

María García Viejo: Otra finca al pago de La Raimunda, pol. 23, par. 92, de 76 as., linda al N. Emilio García Cortés, E. camino, S. Gregorio Cortés Cortés y O. Compañía F. C. del Norte. Tasada en 5.740 psetas.

Mariano García Doyague: Otra finca al pago de Rumiada, pol. 23, par. 87, de 29 áreas, 20 cas., linda al N. desconocida, E. Hros. de Valentín González Valdajos, S. arroyo y Oeste Estado. Tasada en 2.200 psetas.

Nicasio García: Otra finca al pago de La Mendoza C. M., pol. 46, par. 97, de 45 as., 20 cas., linda al N. Feliciano Becerril Roldán, E. Francisco López Pariente, S. Eusebio Becerril Flores y O. Justina Rodríguez Díez. Tasada en 1.180 psetas.

Paulino García Díez: Otra finca al pago de Carretón, pol. 39, par. 7, de 85 as., 20 cas., linda al N. camino, E. y S. Luis y Mariano Calderón Martínez de Azcoitia y O. Gonzalo López Rodríguez. Tasada en 11.960 psetas.

El mismo: Otra finca al pago de Cascabotijos, pol. 42, par. 49, de 1 ha., 46 as., linda al N. Teodoro Báscones Martínez y dos más, E. Dionisio Tejedor Rodríguez, S. y O. Marcos Martínez Escobar y Hnos. Tasada en psetas 11.040.

Paulino García Díez: Otra finca al pago de Los Argolillos, pol. 31, par. 106, de 76 as., 80 cas., linda al N. Felipe Arija Cembrosos, E. y S. arroyo y O. Felipe Arija Cembrosos. Tasada en 5.800 psetas.

Santiago García Carrancio.—Otra finca al pago de Escuchagallos, pol. 14, par. 13, de 14 as., 90 cas., linda al N. y E. Antonio Fuentes Tapis, S. y O. carretera. Tasada en 30.340 psetas.

Victoria García Antolín: Otra finca al pago de Nabolado, pol. 59, par. 13, de 87 as., 60 centiáreas, linda al N. hoyo 2, E. Hros. de Benita Abad, S. Teófilo Trigueros Trigueros y O. Tecla Aguado Abril. Tasada en 2.340 psetas.

Julia Garrachón Rodríguez: Otra finca al pago de Camino Viejo Villalobón, pol. 9, parcela 66, de 15 as., 87 cas., linda al N. carretera, E. Francisco Arranz, S. camino y Oeste Ricardo y Teófilo Anero Rodríguez. Tasada en 4.460 psetas.

Rafael Garrido Díez y Hros.: Otra finca al pago de Coronela, pol. 26, par. 16, de 90 as., linda al N. camino, E. Ayuntamiento, Sur Lorenzo Carreras González y O. Hros. de Segundo Saldaña Deán. Tasada en 6.800 psetas.

Simón Garrido Becerril.—Otra finca al pago de Valle S. Juan, pol. 59, par. 141, de 61 as., 80 cas., linda al N. Leónides Roldán Sánchez, E. Felicísimo Becerril Roldán, S. Augusto Rodríguez Rodríguez y O. Rufo González Aguado. Tasada en 1.640 pesetas.

Francisca Gato Gato: Otra finca al pago de Guijundo y otros, pol. 23, par. 38, de 38 as., linda al N. Francisco Obispo Tejedo, Este Aurelio Cabeza Cortés, S. Francisco Obispo Díez y O. Municipio. Tasada en 32.600 pesetas.

Pedro Gazopo López: Otra finca al pago de Las Zargas, pol. 48, par. 30, de 24 as., 40 cas., linda al N. camino, E. Teófilo Trigueros Trigueros, S. Darío Aguado Rodríguez y O. camino. Tasada en 5.840 pesetas.

Evencio González Ruiz: Otra finca al pago de Tejera Tía Roma, pol. 38, par. 26, de 1 Ha., 31 as., 20 cas., linda al N. Hros. de Angel Bocos Rodríguez, E. Esteban Grijalvo Marín, S. camino y O. Pedro Pesquera. Tasada en 18.420 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Cañizales, pol. 42, par. 41, de 30 as., linda al N. Gonzalo Diéguez Redondo, E. y S. Pilar Martínez de Azcoitia Calderón y O. Gonzalo Diéguez Redondo. Tasada en 4.220 pesetas.

Felipe González Aguado: Otra finca al pago de El Espino, pol. 48, par. 216, de 25 as., 20 cas., linda al N. Rafael Roldán Sánchez, E. Máximo López López, S. Angel Fernández Trigueros y O. Antonio Díez Rodríguez. Tasada en 3.540 pesetas.

Lorenzo González García: Otra finca al pago de Valdesantos, pol. 45, par. 45 A y B, de 52 as., 80 cas., linda al N. y E. Santiago Pérez González, S. y O. Victoria Valdajos Ceinos. Tasada en 3.320 pesetas.

Manuel González Urruticoechea Hos.: Otra finca al pago de C.^a Burgos, pol. 12, par. 20, de 24 as., 40 cas., linda al N. carretera Burgos, E. Benjamín de la Cruz Escudero, Sur y O. ferrocarril. Tasada en 32.960 pesetas.

Valentín González Valdajos Hros.: Otra finca al pago de Rinconada, pol. 23, par. 4, de 1 Ha., 07 as., 20 cas., linda al N., E. y Sur Municipio y O. acequia. Tasada en 2.860 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Rinconada, pol. 23, par. 26, de 22 as., linda al N. y E. Municipio, S. arroyo y O. acequia. Tasada en 580 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Rinconada, pol. 23, par. 27, de 38 as., 80 cas., linda al N. arroyo, E. y S. Municipio y O. acequia. Tasada en 1.040 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Rinconada, pol. 23, par. 85, de 37 as., 40 cas., linda al N. arroyo, E. y S. Municipio y O. Estado. Tasada en 2.820 pesetas.

Mauricio Gregorio de Cea: Otra finca al pago de Bodeguilla, pol. 17, par. 44, de 14 as., linda al N. Arturo Díez Calvo, E. y Sur Luis Martínez Díez y O. Arturo Díez Calvo. Tasada en 15.860 pesetas.

Celestino Grossi: Otra finca al pago de Valdesantos, pol. 34, par. 48 A, D, C y D, de 1 Ha., 23 as., 60 cas., linda al N. Cástor Pérez

Díez, E. Luis Calderón Martínez de A., S. y O. Pedro González Jiménez. Tasada en 6.660 pesetas.

Teógenes Guijas Rivas: Otra finca al pago de Lanabilla, pol. 2, par. 91 A y B, de 6 as., 50 cas., linda al N. camino, E. Gumersindo Sáez de Miera, S. José Zamorano Agúndez y 2 más y O. Felipe Martín Andérica. Tasada en 6.940 pesetas.

Francisco Gutiérrez Abril: Otra finca al pago de La Treinta, pol. 20, par. 5, de 2 Hectáreas, 49 as., 60 cas., linda al N., E., S. y O. arroyo. Tasada en 46.720 pesetas.

Francisco Gutiérrez Acebal: Otra finca al pago de La Treinta, pol. 20, par. 36, de 96 as., 40 cas., linda al N. Vidal Presa Cortés, E. arroyo, S. cañada y O. Vidal Presa Cortés. Tasada en 19.760 pesetas.

Cipriano Gútiez Amor: Otra finca al pago de Corona Pequeña, pol. 7, par. 53, de 2 hectáreas, 30 as., 40 cas., linda al N. Ayuntamiento, E. camino, S. Teódulo Robles Revilla y O. Luciano Rebollar Mota. Tasada en 32.340 pesetas.

Buenaventura Hermoso Monge: Otra finca al pago de Laisilla, pol. 61, par. 50, de 1 hectárea, 43 as., 60 cas., linda al N. camino, Este Gonzalo León Estébanez, S. Teófilo Villamediana Hermoso y O. camino. Tasada en 10.840 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Laisilla, pol. 61, par. 150, de 58 as., linda al N. Máximo Alonso Martín, E. León León Hermoso, S. camino y O. Anunciación Alonso Hermoso. Tasada en 4.380 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Sebellar, pol. 74, par. 115, de 54 as., 80 cas., linda al N. Diosdado Martín Ortega, E. Teófilo Villamediana Hermoso, S. Máximo Alonso Martín y O. camino. Tasada en 4.140 pesetas.

Hros. de Eugenio Hermoso Monge: Otra finca al pago de Laisilla, pol. 74, par. 86, de 61 as., 20 cas., linda al N. Germán Villamediana Hermoso, E., S. y O. Máximo Alonso Martín. Tasada en 4.620 pesetas.

Fidela Hermoso Villamediana: Otra finca al pago de Lancharejos, pol. 73, par. 67, de 1 Ha., 28 as., 80 cas., linda al N. senda, Este Miguel Merino Villamediana, S. Heliodoro León Estébanez y O. Marcos Villamediana Hermoso. Tasada en 3.420 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Valdecisano, pol. 75, par. 130, A y B, de 1 Ha., 03 as., 20 cas., linda al N. Teodosia Alonso M., E. y S. Germán Villamediana Hermoso y Oeste Miguel Merino Villamediana. Tasada en 2.600 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Puente Legón, pol. 76, par. 182, de 68 as., 80 cas., linda al N. Municipio, E. y S. caminos y O. Marciana Merino Estébanez. Tasada en 9.660 pesetas.

Florentino Hermoso Ramos: Otra finca al pago de Nabolado, pol. 59, par. 18, de 90 as., 40 cas., linda al N. Municipio, E. Elisa Roldán, S. Justina García Alonso y O. Isidora Trigueros Peinador. Tasada en 2.400 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Cozuela, pol. 58, par. 87, de 50 as., 80 cas., linda al N. Luisa Martín Martín, E. y S. Florentino Trigueros Hermoso y O. Victorina Villamediana Masa. Tasada en 1.360 pesetas.

León Hermoso Hermoso: Otra finca al pago de Consuma, pol. 70, par. 42, de 1 Ha., 14 as., linda al N. Marcos Villamediana Hermoso, E. Clodoaldo Abril Blanco, S. Máximo Villamediana y O. camino. Tasada en 8.620 pesetas.

Luis Hermoso Merino: Otra finca al pago de C.^a Palencia, pol. 61, par. 58 A y B, de 24 as., linda al N. Isidoro Trigueros Peinador, E. Teófilo Villamediana Hermoso, S. Agustín León Abril y O. Gonzalo León Estébanez. Tasada en 5.760 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Los Zamoranos, pol. 62, par. 11, de 92 as., 40 centiáreas, linda al N. camino, E. y S. Nicasio Rodríguez Vega y O. camino. Tasada en 6.980 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Fte. Palacios, pol. 75, par. 78 A y B, de 65 as., 80 cas., linda al N. León León Hermoso, Este Municipio, S. Fernando Minguéz Carranza y O. Agustín León Abril. Tasada en 8.720 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de Las Eras, pol. 76, par. 48, de 18 as., linda al N. y Oeste camino, E. Miguel Merino Villamediana y Sur carretera. Tasada en 5.060 pesetas.

Luis Hermoso Monge: Otra finca al pago de Los Saleros, pol. 74, par. 194, de 50 áreas, linda al N. León León Hermoso, E. senda, S. Miguel Merino Villamediana y O. Máximo Alonso Martín. Tasada en 3.780 pesetas.

Luis Hermoso Paredes: Otra finca al pago de Las Hazas, pol. 76, par. 10, de 69 as., 40 cas., linda al N. y E. término, S. Luis Hermoso Merino y O. Anselmo Trigueros Antolín. Tasada en 1.840 pesetas.

Rufina Hermoso Martín: Otra finca al pago de Los Lornas, pol. 71, par. 129, de 49 áreas, 20 cas., linda al N. Marciana Merino Estébanez, E. Agustín León Abril, S. Municipio y O. Máximo Villamediana. Tasada en 3.720 pesetas.

La misma: Otra finca al pago de Valdecisneros, pol. 75, par. 33, de 68 as., 40 centiáreas, linda al N. Sixto Martín Estébanez, E. Municipio, S. término y O. carretera. Tasada en 1.820 pesetas.

Benito Hernández Gómez: Otra finca al pago de Mendoza, pol. 52, par. 25, de 55 as., 20 cas., linda al N. Augusto Rodríguez Rodríguez, E. Rafael Roldán Sánchez, S. camino y O. Leónides Roldán Sánchez. Tasada en 1.460 pesetas.

Félix Herrero Díez-Quijada: Otra finca al pago de Torrecilla, pol. 12, par. 32 A y B, de 30 as., 29 cas., linda al N. Valeriano Granja Iglesias, E. camino, S. y O. Miguel Gárate García. Tasada en 5.580 pesetas.

Ramón y Abilio Herrero Astorga: Otra finca al pago de Huertas Bajas, pol. 13, par. 78 A y B, de 11 as., 38 cas., linda al N. camino, E. Gonzalo Diéguez García, S. María Tou-

chard Pérez y O. Gonzalo Diéguez Redondo. Tasada en 23.580 pesetas.

Enrique Hidalgo Gutiérrez: Otra finca al pago de Las Largas, pol. 48, par. 290, de 23 as., 40 cas., linda al N. Alipia Martín Trigueros, E. Pedro Gazopo López, S. camino y O. Enrique Abril Ovejero. Tasada en 1.760 pesetas.

Matías Hoyos San Miguel: Otra finca al pago de Vega Rosales, pol. 21, par. 13, de 30 as., 40 cas., linda al N. Juan Pérez Bodero, E. y S. acequia y O. ferrocarril. Tasada en 4.260 pesetas.

Luis Gimeno Martín: Otra finca al pago de Sda. los Acejeros, pol. 34, par. 130 A y B, de 64 as., 80 cas., linda al N., E., S. y O. Julián Ruipérez Gallego. Tasada en 15.360 pesetas.

Valentín Junco Calderón: Otra finca al pago de El Chorizo, pol. 34, par. 123, de 1 hectárea, 17 as., 20 cas., linda al N. Vicente Araguzo Adrián, E. y S. Manuel Junco Martínez y O. Vicente Araguzo Adrián. Tasada en pesetas 25.840.

Matías Lanchares Dueñas, Hros.: Otra finca al pago de El Peral, pol. 31, par. 41, de 31 as., 60 cas., linda al N. Isabel Mediavilla Lara, E. Hnos. Catalina Rodríguez, S. Félix Mallagaray Rial y O. Federico Sierra Muñoz. Tasada en 2.380 pesetas.

Sabino Liébana Lesmes: Otra finca al pago de El Cristo, pol. 5-6, par. 6, de 91 as., 20 cas., linda al N. arroyo, E. tubería depósitos de agua, S. Martín García Moro y O. camino. Tasada en 12.800 pesetas.

Ángel López Pérez: Otra finca al pago de La Miranda, pol. 4, par. 168, de 1 as., 79 cas., linda al N. Teófilo Rojo de los Ríos, E. Pedro Aguado Ovejero, S. Constantino Mejías López y O. camino. Tasada en 2.020 pesetas.

Bonifacio López Andrés: Otra finca al pago de C.^a Valladolid, pol. 12, par. 64, de 58 as., linda al N. Rafael Balbás García, E. carretera Madrid, S. Justiniano Casas Barrero y O. camino. Tasada en 65.660 pesetas.

Francisco López Pariente: Otra finca al pago de La Mendoza J. C., pol. 46, par. 96, de 51 as., 20 cas., linda al N. Toribia Rodríguez Aguado, E. Pedro Gazopo López, S. Valentín Becerril Rodríguez y O. Nicasio García. Tasada en 1.360 pesetas.

El mismo: Otra finca al pago de La Mendoza V., pol. 51, par. 109, de 31 as., 60 centiáreas, linda al N. Isidora Trigueros Peinador, E. Felicísimo Becerril Roldán, S. Olinio Rodríguez Becerril y O. Isidora Trigueros Peinador. Tasada en 840 pesetas.

Juan Manuel López Manrique: Otra finca al pago de Tiñosas, pol. 30, par. 40, de 2 Has., 98 as., 80 cas., linda al N. mojón, Este Luis Guantes Retortillo, S. camino y O. término de Villamuriel. Tasada en 49.960 pesetas.

Santiago López Vélez: Otra finca al pago de Barranca, pol. 5-6, par. 218, de 22 as., 40 cas., linda al N. camino, E. Gonzalo López

Rodríguez, S. María Encarnación Martínez de Azcoitia y O. Gonzalo López Rodríguez. Tasada en 1.700 pesetas.

Palencia 4 de abril de 1972.—El Recaudador, Pascual Catón Catón.

1727

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Vado, CERVERA (Palencia), solicita la inscripción en los Registro de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de varios aprovechamientos del Ribera y fuente del pueblo, en término municipal de Dehesa de Montejo, con destino a riegos y un molino de piensos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Dehesa de Montejo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.375).

Valladolid 27 de abril de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

1942

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos número 95-72, seguidos a instancia de Edmundo Redondo Ruiz, mayor de edad y vecino de Gumiel de Izán (Burgos), contra la Empresa Maderas Calatrava, cuya propietaria es doña María del Carmen Calatrava, con domicilio últimamente en Palencia y en la actualidad en ignorado paradero, contra Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, con delegación en Palencia, contra el Fondo de Garantía y contra el Servicio de Reaseguro, sobre accidente de trabajo, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia, don Eduardo Carrión Moyano, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Eduardo Carrión Moyano, los precedentes autos de juicio, seguidos a instancia de Edmundo Redondo Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de Gumiel de Izán (Burgos), contra la Empresa Maderas Calatrava, cuya propietaria es doña María del Carmen Calatrava, domiciliada en Palencia, contra Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, con Delegación en Palencia, contra el Fondo de Garantía y contra el Servicio de Reaseguro, sobre accidente de trabajo.

FALLO. — Que estimando en parte la demanda deducida por don Edmundo Redondo Ruiz, contra doña María del Carmen Calatrava Valls, Asepeyo, Mutua Patronal de A. de T., número 151, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro de A. de T., debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir por razón de la situación de incapacidad laboral transitoria, derivada del accidente de trabajo sufrido el 23 de octubre de 1971, trabajando por cuenta y orden de la demandada doña María del Carmen Calatrava Valls, el subsidio de trescientas noventa y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, equivalente al setenta y cinco por ciento de la base reguladora diaria de quinientas treinta y tres pesetas; de cuyo subsidio responde la Mutua Patronal de A. de T. Asepeyo, en la cantidad diaria de ciento dos pesetas, como subrogada en las obligaciones legales de la empresaria doña María del Carmen Calatrava Valls, por el salario diario de ciento treinta y seis pesetas, declarando la responsabilidad de ésta por la diferencia diaria de doscientas noventa y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, a contar desde el siguiente día del accidente; en su virtud, debo condenar y condeno a la Empresa doña María del Carmen Calatrava Valls, a abonar al actor la cantidad diaria de doscientas noventa y siete pesetas con setenta y cinco céntimos en razón de dicho subsidio y desde el día siguiente al del accidente, mientras dure la situación de incapacidad laboral transitoria del actor, derivada del expresado accidente de trabajo, condenando a Mutua Patronal Asepeyo al adelanto de dichas prestaciones a cargo directo de la empresaria demandada, sin perjuicio del derecho de la Mutua Patronal a resarcirse de dicha empresaria y sin perjuicio también de su derecho, para caso de insolvencia de la misma, a resarcirse del adelanto contra el Fondo de Garantía y absolviendo en lo demás no declarado y objeto de condena a los demandados. Notifíquese esta sentencia al señor Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Palencia, a los fines que procedan en vía administrativa, así como póngase en conocimiento del Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Palencia a los fines que procedan en vía penal, adicionándose la copia remitida con fotocopia autorizada del acta de la Inspección de Trabajo de Palencia L-334/71.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, debiendo consignar, si es demandada quien recurre, la cantidad objeto de la condena más el veinte por ciento de la misma en el Banco de España y doscientas cincuenta pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.— Eduardo Carrión Moyano.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada doña María del Carmen Calatrava Valls, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—(ilegible).

1989

Administración de Justicia

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula judicial de citación

El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta Ciudad, en juicio de cognición número 33 de 1972, seguido a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Edelmiro Serna Serrano, contra don José Alvarez Martos, vecino de Valladolid, que fue, hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite a este último, a fin de que el día TRECE DE LOS CORRIENTES Y HORA DE LAS DIEZ TREINTA, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la planta derecha del Palacio de Justicia, con objeto de recibirle la oportuna confesión judicial, bajo los apercibimientos que determina la Ley, si no comparece.

Palencia ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

2043

Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

Manuel Luque González, natural de Lora del Río (Sevilla), de 41 años de edad, casado, obrero agrícola, hijo de Manuel y de Isabel, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado comarcal, para recibirle declaración y ser reconocido por el Médico, en el juicio de faltas que bajo el número 41-72, se tramita en este Juzgado, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado, expido la presente en Baños de Cerrato a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, José Fernández

2017

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta localidad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio de faltas que bajo el núm. 24-72 se tramita en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, por medio de la presente se requiera al condenado José Antonio Vieira Vassalo Pereira, de 27 años de edad, soltero, estudiante, natural de Lisboa, en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado comarcal, con el fin de satisfacer el importe de las costas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al expresado, expido la presente en Baños de Cerrato a seis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Fernández.

2018

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio de concurso

1.º OBJETO DEL CONTRATO.—El servicio de pintura y conservación del paso de peatones, bordillos, aparcamientos y otras señales de circulación.

2.º PLAZO.—El adjudicatario prestará el servicio durante el plazo de cinco años.

3.º PAGO.—Los pagos se realizarán por certificación del Técnico municipal.

4.º PLIEGO DE CONDICIONES.—Estará de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General, de las diez a las trece horas.

5.º GARANTIAS.—Provisional de 7.000 pesetas; la definitiva que prestará el adjudicatario será equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

6.º APERTURA DE PLIEGOS.—Se celebrará en la Casa Consistorial de Palencia, a las trece horas del día siguiente a transcurridos diez desde la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.º PROPOSICIONES.—Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará: PROPOSI-

CION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PINTURA Y CONSERVACION DEL PASO DE PEATONES, BORDILLOS, APARCAMIENTOS Y OTRAS SEÑALES DE CIRCULACION, en las oficinas de la Secretaría General, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo: "Don ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

a) Que solicita su admisión al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., para contratar el servicio de pintura y conservación del paso de peatones, bordillos, aparcamientos y otras señales de circulación.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acompaña resguardo de haber prestado la garantía provisional de 7.000 pesetas.

c) Propone como precios

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de este concurso. Lugar, fecha y firma."

Palencia 5 de mayo de 1972.—El Secretario (ilegible).

2029

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de los corrientes, acordó concertar un préstamo, sin interés, con la Caja de Crédito Municipal de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, por un importe de 250.000 pesetas, con destino al pago de parte de la aportación de este Municipio a las obras de red de distribución de agua potable y saneamiento de esta villa, a subastar por la Excelentísima Diputación Provincial.

La amortización habrá de realizarse en cinco plazos semestrales de igual importe, siendo cada uno de ellos de 50.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público para que, en plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cevico de la Torre 6 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2028